



PS/ 94

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2020-3-34-0000394      Montevideo, 12 JUN 2020

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas, propone la designación en misión oficial en la República Democrática del Congo, del Soldado de 1ª Oscar Márquez, para integrar el contingente uruguayo desplegado en la operación de mantenimiento de la paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 5 de junio de 2020 hasta el 4 de junio de 2021;

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada ejercicio, según se vaya cumpliendo la misión de referencia;

II) que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente misión, están a cargo de la Organización de las Naciones Unidas;

CONSIDERANDO: que resulta necesario el relevo del personal militar desplegado en la misión de paz;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 73 de la Ley 19.775 de 26 de julio de 2019, por el artículo 88 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008, por los Decretos 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015 y a lo dispuesto por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo 421/020 de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo 460/020 de 20 de abril de 2020;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º. Designar en misión oficial en la República Democrática del Congo, al Soldado de 1ª Oscar Márquez, para integrar el contingente uruguayo desplegado en la operación de mantenimiento de la paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 5 de junio de 2020 hasta el 4 de junio de 2021.

2°. Abonar por el período que comprende la misión oficial confiada, la suma estimada de \$ 115.969,21 (pesos uruguayos ciento quince mil novecientos sesenta y nueve con 21/100), correspondiendo al ejercicio 2020 la suma de \$ 66.360,16 (pesos uruguayos sesenta y seis mil trescientos sesenta con 16/100) y al ejercicio 2021 la suma de \$ 49.609,05 (pesos uruguayos cuarenta y nueve mil seiscientos nueve con 05/100), por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% misiones de paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 034 "Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional". Dicha cifra se calculó en base a promedios de sueldos por grado y estará sujeta a las variaciones resultantes de aumentos salariales, ascensos, entre otros.

3°. Facultar al señor Ministro de Defensa Nacional a disponer el pago de los montos reales correspondientes al integrante del contingente, desplegado efectivamente en el período establecido en el numeral 1° de la presente Resolución.

4°. Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas. Cumplido, archívese.



DR. RODRIGO FERRÉS RUBIO

Prosecretario

Presidencia de la República

DFC-MO  
CT-ka  
cg



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

OFICIO N°038/DFC/020

Montevideo,

SEÑOR PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DOCTOR RODRIGO FERRÉS RUBIO

Remito a usted la presente a los efectos de fundamentar la designación en misión oficial en la República Democrática del Congo, del Soldado de 1ª Oscar Márquez, para integrar el contingente uruguayo desplegado en la operación de mantenimiento de la paz de la Organización de las Naciones Unidas.

La presente misión oficial no está incluida en el plan anual de actividades de la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas, en virtud que se realiza en cumplimiento de compromisos internacionales asumidos por nuestro país ante la Organización de las Naciones Unidas, en cuanto a la asignación de personal militar para integrar la operación de mantenimiento de la paz que proporciona dicha Organización en la República Democrática del Congo.

Es oportuno precisar que los costos que genera la realización de la misión oficial que se tramita, consiste en una suma por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% misiones de paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 034 "Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" de acuerdo al artículo 73 de la Ley 19.775 de 26 de julio de 2019.

Saluda a usted atentamente.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Javier García', is written over the typed name.

DR. JAVIER GARCÍA

MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

Montevideo,

SEÑOR PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
DOCTOR RODRIGO FERRÉS RUBIO

Remito a usted las presentes actuaciones con la Resolución de la misión oficial en la República Democrática del Congo, del Soldado de 1ª Oscar Márquez, para integrar el contingente uruguayo desplegado en la operación de mantenimiento de la paz de la Organización de las Naciones Unidas, a los efectos de su aprobación por el Poder Ejecutivo.

Saluda a usted atentamente.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Javier García', written over a horizontal line.

DR. JAVIER GARCÍA  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL